

DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS

Guayaquil, 12 de Julio del 2.012.

Señor
JORGE COLON VERA LOPEZ.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted. **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de cinco años, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social de la compañía.

En el Ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía de manera individual.

Los estatutos sociales de la compañía **DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS**, constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 16 de Mayo del 2.012, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de Julio del 2.012.

Felicitándolo por tan merecida elección, me suscribo.

Atentamente


Nilo Ignacio Vera Quevedo
Secretario Ad-Hoc

**RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS., SEGÚN
CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.**

GUAYAQUIL, 12 DE JULIO DEL 2.012.


JORGE COLON VERA LOPEZ.
PRESIDENTE.
CC-090172971-5.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.984

FECHA DE REPERTORIO: 12/jul/2012

HORA DE REPERTORIO: 10:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS**, a favor de **JORGE COLON VERA LOPEZ**, de fojas **70.973 a 70.974**, Registro Mercantil número **12.458**.

ORDEN: 38984



OL
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 19 de Julio de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR: *P*

Nº 301440